

Dirección Artística y Empresa:

JUAN MESTRES CALDET

BARCELONA

PROPOSICION del concurso público convocado por la SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO, para la Cesión del Gran Teatro del Liceo, á una Empresa de Funciones.

El que suscribe, Don Juan Mestres Calvet, actual Empresario-Director Artístico del Gran Teatro del Liceo de Barcelona, tiene el honor de acudir al concurso abierto para la adjudicación de la empresa de funciones del mismo, ajustándose á las condiciones especiales por el concurso se rije, y exponiendo ante todo, para fundamentar su concurrencia los siguientes:

ANTECEDENTES:

Aunque no cree necesario el suscrito presentar su historial, ni solvencia artística, por que ambas condiciones han quedado patentizadas con la labor celosa y honrada llevada á cabo en el transcurso de los trece años de su actuación, durante los cuales ni la menor divergencia derivada de incumplimiento ni falta voluntaria á sus obligaciones, ha venido á turbar la armonía y cordiales relaciones de la empresa con la propiedad, por cuyos intereses así como por los prestigios de nuestro glorioso Gran Teatro siempre veló el exponente con el mas exquisito cuidado, constituye para el firmante ineludible deber aportar el fruto de su experiencia al concurso convocado, poniendo á contribucion su voluntad, celo y entusiasmos, para seguir, si como espera le es ratificada la confianza que los Sres Accionistas, en la tarea de mantener el Gran Teatro del Liceo, en el puesto de honor que tiene conquistado entre los primeros de su clase del mundo.

Conviene recordar que en el transcurso de los trece años, ni una sola temporada, ni siquiera una sola funcion anunciada, se ha suspendido, cumpliendo todo cuanto ha anunciado.

El que suscribe articula la presente PROPOSICION, manifestando ante todo, de acuerdo con la condicion C. de las que rijen para el concurso, la conformidad y aceptación de todas las condiciones del pliego que para la explotación del Gran Teatro durante el plazo de cinco años, dos forzosos y tres voluntarios, por parte de la empresa, que empezaran en 1º de Junio proximo, regiran y que ha tenido á la vista para formularla, mejorando las condiciones del repetido pliego con las que siguen, que se obliga á cumplir estrictamente.

Primera. El número de funciones de Opera subvencionadas, será como MAXIMUM, el de CUATRO POR SEMANA, salvo en los casos siguientes:

a) Siempre que se celebre funcion de Gala, beneficencia, ó extraordinaria fuera de abono, en cuyos casos los Sres propietarios disfrutaran de sus entradas y localidades GRATUITAMENTE, con solo abonar la parte correspondiente á los impuestos.

b) En la ultima semana de cada temporada, en que podran darse cinco funciones subvencionadas.

La proposicion de reducir á cuatro el numero de funciones subvencionadas por semana, resuelve una de las aspiraciones de la mayoría de los Sres, Accionistas, y reporta las ventajas siguientes: Que el teatro funcionará mayor tiempo, en beneficio de los que de él viven, y no fatigará á los asiduos concurrentes: Que las obras podran ser mejor cuidadas y mas detenidamente ensayadas, desapareciendo por consiguiente los defectos propios de toda precipitacion y falta de tiempo: Que se puedan presentar los artistas de fama mundial que por estar contratados en America, no pueden venir actualmente por la brevedad de nuestra temporada y coincidir con las fechas mismas del funcionamiento de aquellos.

Segunda. Tendrá siempre durante la temporada, por lo menos, dos cuadros de artistas de primer orden, procurando siempre la mejor homogeneidad en los conjuntos.

Tercera. Presentará las nuevas modalidades artisticas, tanto Nacionales como extranjeras.

Cuarta. Abrirá concursos para premiar Operas de Autores Nacionales, y las traducciones de extranjeras.

Quinta. Llevará á la practica ademas de los proyectos artisticos, la presentación de los famosos artistas: Lucrezia Bori. Toti Dal Monte (cuyo contrato tiene en firme el que suscribe). Claudia Muzzio. Rosa Raissa. Rettemberg. Toscanini. Cigli. Lauri Volpi. Pertile. Till. Martinelli, ect. Tiene además el que suscribe, muy adelantadas las gestiones, y casi á punto de firmar el contrato, para presentar todo el Cuerpo de baile ruso, con sus obras y mara-

Gran Teatro del Liceo

Dirección Artística y Empresa:

JUAN MESTRES CALDET

BARCELONA

-villosa presentación, de tan justa fama, del Teatro del Estado de Moscou.
S e x t a: Constituirá y sostendrá una Academia de coros y otra coreográfica, bajo la dirección de maestros especializados.

S e p t i m a: Formará una orquesta con valiosísimos elementos, que por su estabilidad puedan dedicarse todo el tiempo necesario, para la mejor preparación y ensayos de las obras, siendo así mismo, debidamente aumentada según sean las exigencias de las obras.

O c t a v a: Celebrará por lo menos durante cada año teatral, cuatro funciones de carácter puramente popular, á precios económicos, dándose en las mismas, aquellas obras de mayor valor artístico y de conjunto, afin de que puedan disfrutar de estas manifestaciones de arte, aquellas personas que por su posición, se ven privadas de asistir á las manifestaciones artísticas de nuestro Gran Teatro, con lo que aumentaría considerablemente la cultura musical del pueblo.

N o v e n a: Representará en cada año teatral, una ó mas operas de los mas significados autores extranjeros, traducidas al español.

D e c i m a: Dará gran impulso á nuestro arte lirico nacional, á cuyo efecto, en cada año teatral deberan darse por lo menos, además de una obra extranjera traducida al español, tres originales españolas, aumentando el numero, según sean las disponibilidades de obras dignas de la importancia de nuestro Gran Teatro, con que cuente el que suscribe.

D e c i m a p r i m e r a: Estrenará en cada año teatral, además de las que pueda contar originales españolas, dos por lo menos extranjeras, cantadas en su idioma original, y por artistas especializados en cada genero, que al igual que las nacionales, deberan ser presentadas con todo lujo y propiedad.

D e c i m a s e g u n d a: Mejorará no solo lo que se refiere a la parte de decirado escénico para la presentación de las obras, sino á vestuario, atrezzo y guardarropia, á cuyo fin, es proposito del que suscribe, llegar á la adquisición del mismo que quedaria de propiedad de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, con lo que aumentaría el valioso caudal de material escénico que posee actualmente, y cuyo numero de decoraciones pintadas y construidas por este empresa, durante los trece años de su gestión pasa de 116 decoraciones, 40 obras completas, y muchísimo material de escena, cuyo valor ó coste sobrepasa las 400,000 Pesetas.

D e c i m a t e r c e r a: Dará preferencia en los elencos artísticos, además de las figuras de fama mundial, á aquellos artistas nacionales que hayan logrado al aplauso de publicos importantes, y que por las campañas de protección á sus artistas, estan siendo victimas en el extranjero, incluso facilitando el debut de alumnos que hayan terminado brillantemente su carrera en los Conservatorios de Isabel IIª y Escuela Municipal de Musica de Barcelona y Real Conservatorio de Musica y Declamación de Madrid no pudiendo ser mayor de tres el número de alumnos que se presenten en cada temporada, salvo lo que estime conveniente el Sr Presidente.

Todos estos proyectos hijos de una larga experiencia, serian sin duda alguna un verdadero estímulo, y asegurarían el éxito artístico de las temporadas, á la par que los prestigios de nuestro Gran Teatro.

Es publico y notorio, que al terminarse las obras de reforma ó reconstrucción del Teatro Real de Madrid, el que suscribe está llamado á regir los destinos y dirección artística de aquel importante centro artístico, así como el acuerdo á que ha llegado con el empresario del Teatro Colon de Buenos Aires, lo que facilitaría enormemente el desarrollo é importancia de las temporadas.

----- R E G I M E N D E S U B V E N C I O N E S -----

Para las subvenciones de las funciones de Opera ó de otro espectáculo que á juicio de la Junta deban sustituir aquellas, el que suscribe presenta la siguiente proposición:

P r i m e r a: La subvención para las localidades de propiedad particular para todas y cada una de las funciones de Opera ó de otros espectáculo sustitutivo de aquellas, será la de CUATRO MIL CUATRO CIENTAS CINCUENTA PESETAS (4,450 Ptas).

Los Sres propietarios, disfrutaran de sus entradas y localidades gratuitamente, en todas las funciones de gala, beneficencia ó extraordinarias que se celebren durante la temporada fuera de abono.

S e g u n d a: Para las temporadas extraordinarias, someterá esta Empresa sus proyectos á la aprobación de la Ilustre Junta de Gobierno con sujeción

Gran Teatro del Liceo

Dirección Artística y Empresa:

JUAN MESTRES CALDET

BARCELONA

á la subvencion global de 50,000 Pesetas, conforme establece el ultimo apartado de la base 22 del pliego de condiciones.

Tercera: NINGUNA OTRA SUBVENCION EXTRAORDINARIA QUE PUEDA REPRESENTAR NUEVO GRAVAMEN O REPARTO PARA LOS SRES ACCIONISTAS, RENUNCIA A SOLICITAR DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA.

El que suscribe estima de absoluta necesidad la reduccion á cuatro funciones por semana, con el fin primordial de atender con todo cuidado á la mejor presentacion y ensayos de las obras, y que si bien representa un INSIGNIFICANTE AUMENTO de subvencion, comparado con la que se concedia para cinco funciones semanales, el firmante de esta proposicion entiende que solo asi podran presentarse escrupulosamente ensayadas las obras, sin excusas por la direccion Artistica.

No escapará del alto criterio de los Sres Accionistas, que la reduccion á cuatro funciones por semana, representa una enorme carga para la empresa.

Bastará para ello recordar que todas las masas, orquesta, coros, baile, maquinaria, primeras y segundas partes, maestros, apuntadores, comprimarios, ect. ect. cobran SEMANALMENTE, y por consiguiente, la supresion de esta 5ª funcion por semana, haciendo mas larga la temporada, representa cerca de cuatro semanas de mayor duracion de la temporada, con un aumento de mas de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Por ultimo, el que suscribe estima una necesidad espiritual, exponer aun que en breves lineas, su plan artistico para el año 1930-31.

OBRAS NACIONALES: (En castellano y catalan)

MARIA DEL CARMEN, de nuestro malogrado Enrique Granados. **LAS GOLONDRINAS** y otras **DOS NO ELEGIDAS TODAVIA.**

TRADUCCIONES (Al castellano, catalan):

EL CABALLERO DE LA ROSA y **TRISTAN E ISEO.**

OPOSICIONES:

LOS PIRINEOS, de nuestro llorado F. Pedrell. **MARTA. MIGNON. IL TROVATORE. GUGLIELMO TELL** (estas dos ultimas presentadas con la "misse en scena", igual á la de la Scala de Milan. y **MAROUFF.**

OSTRENOS:

Una obra no elegida todavia. (Nacional)

HELENA EGYPCIA, la ultima produccion del insigne Mtro Ricardo Strauss.

LE ROSSIGNOL, del genial Igor Strawinsky.

MAZZEPPA. LE ROI D'YS.

ARTISTAS:

Entre otros de fama mundial: Toti Dal Monte (Cuyo contrato en firme tiene el que suscribe). Jeritza. Rettemberg. Muzzio. Raisa. Dalla Rizza. Supervia. Zinetti. Lauri Volpi (que cantaria El Trovador y Guillermo Tell). Schipa (que canteria Marta y Mignon). Pertile. Till. Viviani. Mardones. De Angelis ect.

El Mtro Ricard Strauss, dirijiria sus obras **HELENA EGYPCIA** y **EL CABALLERO DE LA ROSA**, y Strawinsky, la suya **LE ROSSIGNOL.**

En la temporada de Primavera, se daria el tan anhelado **CICLO MOZART** poniendo en escena con toda propiedad las siguientes operas de aquel insigne inmortal; **LA FLAUTA MAGICA. LAS BODAS DE FIGARO. EL RAPTO DEL SERRALLO. COSI FAN TUTTE** y **DON GIOVANNI.** interpretadas por artistas especializados en el dificil arte Mozertiano, y cantadas en Italiano.

La direccion musical, estaria a cargo del insigne maestro Bruno Walter, si como espera, se lo permiten sus compromisos, y la direccion escenica, confiada a uno de los mas prestigiosos directores del Regent Theater de Munich.

El firmante de la presente proposicion, abriga la fundada esperanza de que los Sres Accionistas estimaran en cuanto vale esta proposicion y cuyo principal objetivo es el fomento y conservacion del arte, sosteniendo los prestigios de que goza ante el mundo entero nuestro Gran Teatro. Y es con la confianza de ver nuevamente depositada en mi modesta persona, la direccion artistica y empresa del Gran Teatro del Liceo, que someto la proposicion que queda articulada, á la aprobacion de la Sociedad de Sres Accionistas.

Barcelona 22 de Marzo de 1930

Juan Mestres